

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

38238 SANTA CRUZ DE TENERIFE

EDICTO

Doña Esperanza Torregrosa Sala, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil nº 2 de Santa Cruz de Tenerife, por el presente,

Hago saber:

1.- Que en el procedimiento concursal número 0000439/2020, se ha dictado en fecha 21 de septiembre de 2020 auto declarando el concurso de la persona natural Antonio Manuel Pérez Pérez, con DNI 42145729T.

Número de asunto: Concurso Ordinario 439/2020.

NIG: 3803847120200000607.

Clase de concurso: Ordinario y Voluntario.

Régimen de las facultades del concursado: se ha acordado LA INTERVENCIÓN de las facultades de administración y disposición del concursado respecto de su patrimonio.

2.- Administrador Concursal: Montero Aramburu, S.L.P., con CIF B41701970, que al amparo de lo establecido en el artículo 63 TRLC, señala como persona natural al Letrado don José Miniero Macías, con NIF 75553337Q, para la representación de la sociedad nombrada Administrador concursal, quien asumirá la dirección de los trabajos en el ejercicio de su cargo, con domicilio en calle Antonio Domínguez Alfonso (Calle La Noria) 18-20, 38003 S.C. Tenerife, Teléfono 922.91.92.55, Fax 922.290.105 y correo electrónico jmm@montero-aramburu.com

3.- Llamamiento a los acreedores: Los acreedores deben comunicar sus créditos a la Administración Concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con los artículos 255 y siguientes del RDL 1/2020 TR de la Ley Concursal, en el plazo de UN MES a contar desde la publicación.

La comunicación de créditos se hará exclusivamente en el domicilio designado por la Administración concursal y no producirá efectos la comunicación de créditos realizada directamente al Juzgado.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina Judicial, sita en Paseo Fuente de Santa Cruz n.º 1, Edificio Ciudadamar, Santa Cruz de Tenerife.

Forma de personación: Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 512 RDL 1/2020 TRLC).

4.- Dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso: <https://www.publicidadconcursal.es>

Santa Cruz de Tenerife, 23 de octubre de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, Esperanza Torregrosa Sala.

ID: A200050916-1